

10 de junio del 2013

INFORME DEL COMISARIO

A los señores miembros de la
Unidad de Gestión y Ejecución de Derecho Público del
Fideicomiso AGD CFN No más Impunidad
Guayaquil, Ecuador

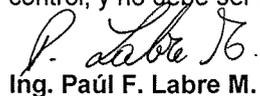
He revisado el balance general adjunto de Inmobiliaria Doce de Octubre S. A. al 31 de diciembre del 2012 y el correspondiente estado de resultado integral por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar en mi Informe de Comisario una opinión sobre éstos estados financieros en base a mi revisión efectuada de acuerdo con Normas de revisión aplicables en estos casos.

Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y las revelaciones en las políticas contables y notas explicativas a los estados financieros contenidas en el Informe del Auditor Independiente fechado el 10 de junio del 2013, y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 279 de la Codificación de la Ley de Compañías y su Reglamento y, de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, les informo que:

- a) Las cifras presentadas en los estados financieros concuerdan con los saldos registrados en los libros de contabilidad, y aquellos han sido preparados sobre la base de Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas emitidas por la International Accounting Standard Board y adoptadas por la Superintendencia de Compañías.
- b) Considero que la estructura del sistema de control interno contable, en sus aspectos importantes, es relativamente adecuada.
- c) En base a mi revisión, considero que los resultados de la aplicación de mis pruebas selectivas no revelaron situaciones anómalas con excepción de lo manifestado en el Informe del Auditor Independiente antes citado.

El cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, así como los criterios de aplicación de dichas normas, son responsabilidad de la Administración de la Compañía y, tales criterios podrían eventualmente no ser compartidos por los funcionarios de la Unidad de Gestión y Ejecución de Derecho Público (UGEDEP), y por otras autoridades competentes.

Este Informe de Comisario se emite exclusivamente para conocimiento de los Accionistas, Directores y Administración de Inmobiliaria Doce de Octubre S. A., y para su presentación a la Superintendencia de Compañías, en cumplimiento de las disposiciones establecidas por esta Entidad de control, y no debe ser utilizado para ningún otro propósito.



Ing. Paúl F. Labre M.

Comisario

R. U. C. 0908445950001